



AYUNTAMIENTO DE  
PRÁDENA DEL RINCÓN

# BANDO

Dña. MARÍA SONIA GARCÍA EXPOSITO  
ALCALDESA  
DE  
PRÁDENA DEL RINCÓN  
(MADRID)

HACE SABER

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Prádena del Rincón que se abre el plazo de solicitudes de Suertes de Leña para el ejercicio de 2024/2025, con las siguientes condiciones generales:

PRECIO: EMPADRONADOS. 20.- €  
NO EMPADRONADOS. 40.- €

FIANZA: todos los solicitantes deberán abonar una fianza de 100.- €, que se devolverá una vez comprobado sobre el terreno que la suerte de leña se halla limpiado debidamente.  
(Una vez finalizado el plazo para terminar la suerte de leña asignada, y si esta no estuviera terminada, la fianza no se devolverá).

PLAZO: Hasta el día 15 de noviembre de 2024.

LUGAR: Ayuntamiento, en horario y días de oficina.

REQUISITOS: Ser vecino del municipio

FORMA DE PAGO: El abono de la tasa, así como de la fianza se hará en el momento de presentar la solicitud en el Ayuntamiento, sin este requisito, y una vez finalizado el plazo de solicitudes, nadie entrará en sorteo.

ADVERTENCIA: Quedara terminantemente prohibido comerciar, regalar, donar con la leña sacada de la suerte, ni en parte ni en su totalidad, así como usarla para otro fin al cual estaba destinado, **“leña para uso doméstico vecinal”**

Prádena del Rincón, 15 de OCTUBRE de 2024

LA ALCALDESA,

NOTA: Se ruega a aquellos solicitantes que habiendo finalizado la recogida de la suerte adjudicada en el ejercicio de 2024-2025, lo comuniquen a este Ayuntamiento, para proceder a la devolución de la fianza